



N° 1803-2026/DRS-PUNO-OERRHH



Resolución Directoral Regional

VISTOS: Puno, 14 de AGOSTO del 2026

La Resolución Directoral Regional N° 0078-2026/DRS-PUNO-OERRHH, el MEMORANDUM N° 742-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0078-2026/DRS-PUNO-OERRHH de fecha 22 de enero de 2026, se designó al Abogado VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI en el cargo de director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la Plaza CÓDIGO AIRHSP 000251, Cargo: Especialista en Auditoría, Nivel F-3;

Que, a través del MEMORANDUM N° 742-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH de fecha 14 de agosto de 2026, se ha dispuesto la emisión del acto resolutivo con el que se dé por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0078-2026/DRS-PUNO-OERRHH al Abogado VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI en el cargo de director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0078-2026/DRS-PUNO-OERRHH, al Abogado VIDAL MICHAEL HUANATICO CONDORI, en el cargo de director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno, expresándole el agradecimiento institucional por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población de la región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA LEGAL
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS



M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 69445

